

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

DE COLABORACION

Una resurrección inesperada.

En el *Heraldo de Madrid* correspondiente al día 10 del mes actual, y con las epígrafos: **ESPAÑOLES EN PARÍS. — FLOREZ**, lee una crónica firmada por D. Luis Bonafoux, en que este ilustrado correspondiente asegura, calificando á Menéndez Pelayo (*Historador de España*); á D. Nicolás Díaz Pérez, en sus *Extremadas ibéricas*, y á D. Vicente Barrantes, que el Sr. Flórez vive todavía, y no en estado de cautividad, sino en el completo uso de sus facultades mentales y relativamente fuerte en París, á pesar de sus ochenta y siete años.

Aunque el citado correspondiente que Flórez fué profesor de la Escuela Normal de Madrid, y que cuenta entre sus distinguidos discípulos á D. Laureano Figuerola; que fué á París, por quince días, de acuerdo con el marqués de Alhambra, el Infante D. Enrique, Abdón Terradas y otros demagogos, y se fué quedando, y se quedó en París, desde el año 48; que fué correspondiente de *El Clamor Público*, y dirigió, de 1851 á 1871, *El Renacimiento Americano*, órgano del positivismo; que Flórez fué el primer representante de nuestra raza en la Iglesia positivista, y uno de los doce alumnos del gran Augusto Comte; que su *Vida de Espartaco* (del cual general fué gran amigo) es el libro que más se ha vendido en España; que Flórez tuvo que sentir el auténtico aguijón de Villergas:

..... Pues cadete,

comparado con Flórez, es un genio; comparado conmigo, es un zaquele.

Aunque el Sr. Bonafoux:

«Ese viejo amigo es el Sr. Flórez. Para verle hay que ir á la gruta... al hermoso apartamento de su despacho, al cual sirven de adorno el busto de Comte y el retrato de Prim, cuya amistad cultivó en trechamente.

Una vez, en embargo, se vió salir de nomina al Sr. Flórez. Ha muy deprimida, con poco entrecano y alegre. A saltos juveniles atravesó muchas calles y se detuvo en una plaza y se quitó el sombrero... Hablando á caldar á Danton, cuya estatua se inauguró aquel día. Esto es lo que en Madrid se llama generalmente un *chupado*. Esto es lo que en París se llama un hombre.»

Declaro que al leer estos cosas, me quedé como quien ve visiones. No tengo las obras de Díaz Pérez, ni de Barrantes. Eché mano al libro de Menéndez Pelayo, para saber quien era ese Flórez, profesor de la Escuela Normal de Madrid, en cuya existencia creo tanto como en la de Mahoma.

No podía ni puede ser Flórez Estrada (Murina), porque éste nació en Asturias por años de 1770 y murió en 1852, sin haber sido nunca profesor de la Escuela Normal de Madrid, cuya lista de profesores comienza desde su fundación.

Menéndez Pelayo, en su *Historia de los Heterodoxos Españoles*, tomo III, página 609, dice: «De estos en el extremo D. José María Flórez, antiguo progresista y biógrafo de Espartaco, antiguo maestro de escuela normal y autor de una *Dramática castellana*, el cual, establecido en París hace muchos años, fué amigo y sucesor fervoroso de Comte, y aun (si no he entendido mal) uno de sus testamentarios.»

El Sr. Bonafoux se ha equivocado ó le han engañado, y el Sr. Menéndez Pelayo cayó en el mismo error.

Porque, ó se trata de otro Flórez que no

fores D. José María Flórez y Rodríguez, ó éste no fué extremista, ni amigo de Comte, ni positivista, ni vivió, ni vive en París, ni en alguna otra parte que no sea el mundo de los muertos.

En la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid no ha habido más profesor de ese nombre que el difunto D. José María Flórez y Rodríguez, que nació el año 1809 en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, y se matriculó en 1830, á los treinta años de edad, en clase de alumno interno, en la recientemente creada y referida Escuela Normal, pensionado por la Diputación provincial de su provincia. Fué nombrado maestro regente de la Escuela práctica de dicha Normal en 25 de octubre de 1839, cargo que desempeñó hasta 6 de septiembre de 1843. Desde esta última fecha tuvo á su cargo los destinos de vice-director y profesor hasta el 20 de septiembre de 1850, en que fué nombrado primer maestro de dicha Escuela Normal Central con carácter y sueldo de Inspector general de primera enseñanza, quedando jubilado, á despecho suyo, por Real orden de 30 de septiembre de 1857, jubilación que fué anulada en 1858, volviendo al servicio activo, siendo nombrado oficial de Secretaría en Fomento y jefe del Negociado de primera enseñanza, cuyo destino renunció más tarde por razones de delicadeza que no es del caso examinar.

D. José María Flórez murió, de pulmonía fulminante, el día 1.º de noviembre de 1876, á las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Atocha, núm. 22.

El cadáver, perfectamente embalsamado, y dentro de un magnífico féretro de bronce, fué depositado en la bóveda de la parroquia de San Sebastián, y luego conducido al cementerio de la Sacramental de San Isidro, el día 3 á las diez de la mañana. Al entierro asistió, su discípulo, en compañía de las señoras D. Jacinto Barral, D. César Rgullas y D. José María Pontes, que fueron testigos presenciales del sepelio, verificando provisto únicamente en un nicho de la referida Sacramental, hasta que se construyese el panteón ordenado en testamento, y de cuya obra quedaba encargado el conocido editor don Gregorio Hernando, que también ha fallecido.

D. José María Flórez dejó á su muerte, además de una gran fortuna, dos hijos, don José María Flórez, que ha muerto hace pocos años, siendo director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, y doña Dolores Flórez, que vive en Madrid, calle Mayor, número 87.

¿Caben mayores ni más eficaces testimonios de que Flórez murió y de que el Sr. Bonafoux ha sido sorprendido en su buena fe por algún otro Flórez apócrifo?

Añádase que el Flórez auténtico, el verdadero y legítimo D. José María Flórez, era cuando murió en Madrid, á los sesenta y siete años de edad (ahora contaría ochenta y ocho) un enfermo del pecho, que arrojaba frecuentemente sangre por la boca, valednario y asmático, y se comprenderá bien que todo eso de los saltos es pura inventiva de los que han engañado al correspondiente del *Heraldo* en París.

Como los muertos no resucitan ahora, á menos de un milagro, venimos por seguro que ese Flórez de París será un Flórez cualquiera, un Flórez de *double*, parecido á los célebres *diamantes americanos*, que no son americanos ni diamantes.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y BANCHEZ.

PROCESO DEL CONCURSO

Las propuestas de Valladolid.

Hace días, en un artículo titulado *Para todos los gustos*, señalábamos varias anomalías cometidas por los Rectorados al aplicar el reglamento á la formación de las propuestas del concurso dicho.

Aquellas anomalías resultan aun de poca monta al lado de lo hecho por el Rectorado de Valladolid.

En dicha capital no rige el reglamento, ó por lo menos lo olvidan de un modo completo.

Véase la prueba. Dice el art. 29: «Se hará la clasificación de aspirantes á concurso expresando sus nombres y apellidos, *carácter que desempeñan*, etc., etc.

A continuación de la lista de aspirantes clasificada seguirá la de excluidos, y la causa de su exclusión. Hecha la clasificación de esta manera, se publicará en los *Boletines Oficiales*...

Pues bien: el Rectorado de Valladolid, ni indica la escuela que desempeñan los concursantes, ni publica la clasificación de éstos, ni da otra lista que la de las propuestas. Y todo esto sin exponer razón alguna para exonerar esa infracción.

Manera más cumplida de faltar al reglamento no puede pedirse.

Y, sin embargo, aun hay otras infracciones más importantes.

Porque si la propuesta hubiera sido bien hecha, aun podrían tolerarse las anteriores omisiones.

Pero la propuesta es además de todo lo dicho, ilegal, completamente ilegal.

En la orden de 10 de abril de 1897, actuando el reglamento, se dice que hasta una oposición aprobada para tener derecho á la preferencia, siendo luego preferido el que mayor número de años y servicios reúna.

Pues el Rectorado de Valladolid lo hace al revés.

Primero escuba á los que tienen 825 pesetas, sea cualquiera el número de oposiciones aprobadas.

Pero, después, olvida esta regla y da la preferencia al mayor número de oposiciones, postergando los años y los años de servicio.

¿Por qué esta inconsecuencia? No lo sabemos.

¿Por qué esta ilegalidad? Contesten en Valladolid si es que allí hay razones para defender lo hecho.

Porque nosotros no hallamos razón alguna.

OPORTUNIDAD PARA LOS ESPECTADORES.

Las que aspiran á tomar parte en las próximas oposiciones, hallaran un libro utilísimo para el ejercicio escrito en el Tratado de Análisis gramatical y lógico, de D. R. Blanco. Ejemplar, 1,75 pesetas. Pidas á esta Administración.

MÉTODO DE CORTE, por D. Encarnación Hidalgo; ejemplar, 6 pesetas; precio exclusivo para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, 4 pesetas.

PROCEDIMIENTOS GRAMATICALES Y EJERCICIOS DE LENGUAJE, por D. Gumeraldo L. de Pariza; ejemplar, 2 pesetas. Muy recomendado á todos los maestros.

Punto de venta en Madrid de estos libros: Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

De propuestas.

PARA EL SR. CONDE Y LUQUE

Con fecha 10 de septiembre de 1895 mandaba V. I. formar expediente gubernativo á la Junta provincial de Instrucción pública que no hubiera formulado para el mes de julio las propuestas del concurso de aquel mismo año.

¡Ah, Sr. Conde y Luque! qué horrores eran aquellas demostraciones de celo y de rigor para que la ley se cumpliera... ¡pero qué mal se compaginan con el actual incumplimiento de las vigentes disposiciones, con el retraso ocasionado de ahora!

Antes, á las Juntas provinciales se les quería formar expediente por retraso de un mes, ahora las rectores campan por sus caprichos y dejan pasar tranquilamente cinco y más meses.

¿Qué decimos de las rectores?

La misma Dirección general falta al Reglamento inconstitucionalmente retrasando la publicación de las propuestas y el anuncio de las escuelas vacantes. Y conoce la falta y persevera en ella.

¿No es verdad, Sr. Conde y Luque, que estas desigualdades no están bien?

De escuelas normales

PARA EL CUERPO PRÓXIMO

Después de tanto y tanto hablar y discutir sobre escuelas normales nos quedamos según todas las años, lo mismo que estábamos.

Pero así no se puede seguir. En la Dirección general deben saber mejor que nosotros cómo están algunas escuelas normales.

En varias ni hay profesores propietarios ni profesores interinos, porque éstos han quedado reducidos á uno.

El curso viene luego, alguien tiene que explicar las asignaturas y allá donde queda un solo profesor no sabemos cómo podrá atender á todos los estudiantes.

¿Cómo no se autoriza al consejo ó al ayuntamiento de limpieza para explicar algunas asignaturas de las más fáciles?

El decreto de 5 de julio de 1895 manda que las vacantes que vayan ocurriendo se provean por oposición ó por concurso.

¿Por qué no se cumple ese decreto? Si de él no se hubiera hecho caso online no habríamos llegado al tristísimo caso actual de que no haya profesores que den la enseñanza.

Mas si no ha de cumplirse ese decreto en precluso derogarlo y seguir nombrando interinos.

Pruebas ha dado El MAESTRO ESPAÑOL de ser poco partidario de interinos; pero la realidad se impone de un modo abrumador, y ó se cierran algunas normales, ó se proveen personal que desempeñe las clases.

No hay más que dos caminos: ó cumplir ese decreto ó derogarlo.

Distracciones peligrosas.

Por la Junta provincial de Instrucción pública de Laredo se ha preguntado al Delegado de Hacienda «por qué se han distraído de su legítima aplicación las 24.817,15 pesetas que en junio último debieron aportarse á la Caja especial por pago de atenciones de primera enseñanza.»

Suponemos que con este toque de abreviada habrá entrado ya en la Caja especial las distraídas pesetas. Allá veremos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL DE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PERIÓDICO DE EDUCACIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 15 rs.—Un año, 30 rs. CUBA, PUERTO RICO Y PLAZAS.—Un año, 8 pesetas. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.

Dirección, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de edición: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranza o letra de buen pago. Las cartas que envíen contestarán dentro de cuarenta y ocho días a las correspondientes para recibirlos, indistintamente en provincia, a fin de facilitar la circulación. Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

COLABORADORES

- DATA. R.º ANTON FERNÁNDEZ PÉREZ, Maestro de la Escuela Modelo Municipal de Madrid. DATA. D.º CARLOS DE CALZADILLA, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de la Normal Central de Madrid. D.º JUAN ALVAREZ FERRAZ, Maestro de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Maestro de Escuela Normal.

Remitido.

UNA RECLAMACIÓN OPORTUNA

Mr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy señor mío y de mi consideración: Permítame que desde las columnas de su ilustrado periódico llamo la atención de las señoras maestras, mis compañeras, que han solicitado en concurso de ascenso las vacantes anunciadas últimamente con 1375 pesetas de sueldo, y que se crean perjudicadas por la forma en que se han hecho las propuestas.

cerio así, no puede decirse que hay dos meses de plazo para presentar las propuestas, sino un solo día, el último de ese plazo, tomo la iniciativa y me permito llamar la atención de mis compañeras perjudicadas, para que, puestas de acuerdo, acudamos al Sr. Director general en súplica de que se digno fijarse en el error que se ha cometido por base al hacer las propuestas para la adjudicación de las plazas que en concurso de ascenso tenemos solicitadas.

En consecuencia ruego a Ud., Sr. Director, que se sirva recoger las adhesiones que se le envíen, que yo me encargaré de formular la instancia que hemos de presentar en el Centro directivo.

Gracias mil por su atención, y quedo muy reconocida su atenta y segura servidora Q. B. A. M. — Rufina Urzua. Hara, 17 agosto de 1907.

Publicación de propuestas.

Tiene muchísima razón D. Alvario Ruiz, ilustrado maestro de Huera, al decir en A7 Remo, que los maestros no tienen tiempo de protestar de las propuestas, si el plazo de 30 días se ha de contar desde la fecha de publicación de las mismas en el Boletín oficial de la provincia donde se halle la capital del distrito.

En muchas provincias se ha dado el caso de acabar de publicar las propuestas cuando ya estaban hechas las nominaciones y habían algunos maestros tomado posesión de sus escuelas.

¿Qué derecho les queda a los maestros de esas provincias? EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que había advertido el mal desde un principio, se ha afanado solícito, y va consiguiendo publicar con tiempo suficiente para protestar, todas las propuestas de España, aun retirando artículos y originales de importancia.

Y aun creemos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, es el único periódico de España que, gracias a su frecuente publicación, ha conseguido realizar ese empeño.

Acuerdos laudables.

El ayuntamiento de Yanguaz (Soria) ha acordado aumentar en 100 pesetas el sueldo del maestro D. Andrés Hornillos, en vista de los adelantos observados en los últimos exámenes, concediéndole además un expresivo voto de gracias. Mas no ha parado aquí el celo del ayuntamiento. Accediendo a los deseos del Sr. Hornillos se ha propuesto mejorar el local escuela, como conviene a las necesidades de la población, y tales obras se han emprendido que equivalen a hacer escuela nueva. Hé aquí un maestro digno del ayuntamiento, y un ayuntamiento digno del maestro.

Así se ennoblecen los pueblos.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Ilmo Sr.: Publicada en la Gaceta la propuesta para proveer por concurso de ascenso la Regencia de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, y Escuela Superior de niñas de San Mateo, y transcurrido el plazo a que se refiere el art. 30 del vigente reglamento de provisión de escuelas, sin que durante el mismo se haya presentado protesta alguna:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del aludido Reglamento, que se expidan los oportunos nombramientos para las dos escuelas a favor de Doña María de los Dolores Martín y Casado y Doña María del Carmen Álvarez y García, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1907. — Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo Sr.: Vista la protesta presentada por Doña María de la Soledad Martínez, maestra propietaria de una escuela de párvulos de Lerón, dotada con 2.000 pesetas, contra la propuesta publicada en la Gaceta de 30 de junio último para proveer por concurso de ascenso las escuelas de párvulos de Alcañete, Linares, Tarragona y Murcia:

Teniendo en cuenta que la Sra. Martínez no

puede aspirar por ascenso a estas escuelas, según prescribe el art. 30 del vigente reglamento, por descomponer en propiedad otra de mayor dotación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se descontinúe la protesta de la Sra. Martínez, y se expidan los oportunos nombramientos a favor de las maestras que ocupan los cuatro primeros lugares de la propuesta citada.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1907. — Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo Sr.: Vista la protesta presentada por D. Santiago Simonet contra la propuesta publicada en la Gaceta de 14 de junio último para proveer en las escuelas elementales de niñas de las Palmas (Canarias) y Almería, dotadas cada una con el sueldo legal de 1.500 pesetas; teniendo en cuenta que los servicios en comisión a que alude el Sr. Simonet no pueden considerarse como producidos en la última categoría:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se apruebe definitivamente la propuesta aludida sin la modificación que se pretende, y que se expidan los oportunos nombramientos a favor de D. Juan López Abad y D. Pascual González López.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1907. — Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública. —(Gaceta 20 agosto.)

ESCUELAS VACANTES

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

- Provincia de Alicante. Escuelas de niñas. La superior de Alcañete, con..... 1.250. Las elementales de Alhama, Algora, Carcolín, Jorquera, Liria, Muro, Ontur, Paterna y Viveros..... 225. Provincia de Alicante. Alicante (Auxiliar de la Casa de Residencia de)..... 1.100. Las elementales de Alfaz del Pi, Benimantell, Dolera, Pinedat, Urea de Rosmora, Lorch, Falep, Rodován y Vall de Laguarda..... 225. Provincia de Castellón. Castellón (dos auxiliares elementales). Las elementales de Castellfort, Cortés de Arenoso, Villafranca del Cid y Vistabella..... 1.100. Provincia de Navarra. Una auxiliar elemental de la Casa de Misericordia de Murcia..... 1.375. Las elementales de Karanbira y Fortman (La Unión)..... 225. Provincia de Valencia. Alcañete (una auxiliar superior)..... 1.100. Las elementales de Adrañeta, Casas Bajas, Cofrades, Cuatrecasas, Dos Aguas, Guadamar, Jalmón, Montichelvo, Paldán, Rodavá, Serra, Tosa, Venta del Moro, Montichelvo (Morca), Venta del Moro (I) y Villargordo del Gabriel..... 225. Provincia de Alicante. Escuelas de niñas. La superior de Villarrodrigo..... 1.375. Las elementales de Alcañete, Maza, Alhama, Alcañete del Júcar, Barrax, Bogarra, Carcolín, Casas de Lizaro, Casas de Iñáñez, Fuente-Alamo, Higuera, Haya-Gonzalo, Molinosa, Ontur, Casa de Montoli, Pasa-Ronda, Riupar y Viveros..... 225. Provincia de Alicante. Las elementales de Alfaz del Pi, Benimantell, Dolera, Pinedat, Urea de Rosmora, Paterna y Plasencia..... 225. Provincia de Castellón. Las elementales de Alfara, Castellfort, Cincorrera, Cella, Gualb, Grao de Castellón, La Jana, Portell, Galadella, San Jorge, Traiguera y Villavieja..... 225. Provincia de Murcia. Las elementales de Archival, Cay (Lorca) y Montegudo..... 225. Provincia de Valencia. Játiva (una auxiliar superior)..... 1.100. Las elementales de Agullón, Escorp, Caudete, Cofrades, Corbera de Albuera, Jorica de Pallas, Dos Aguas, Fuente Rabón, Genovés y Caraganta. (Auxiliar)..... 225. Provincia de Alicante. Escuelas de párvulos. Escuelas de Madrigueras, Heilla (auxiliar)..... 225. Provincia de Castellón. Escuela de Villafranca el Cid..... 225. Provincia de Navarra. Auxiliar de San Miguel (Murcia)..... 1.100.

- Provincia de Valencia. Auxiliares de Játiva y Requena..... 225. RECTORADO DE SEVILLA. Provincia de Sevilla. Escuelas de niñas. Carmen (Auxiliar superior)..... 1.100. Ocho auxiliares elementales de Sevilla..... 1.375. Constantina y Morón..... 225. Las elementales de Villanueva de Arriba, Moraleda, Martín de la Jara y Alameda de la Plata..... 225. Provincia de Cádiz. Tres auxiliares elementales de Cádiz..... 1.375. Dos auxiliares de Jerez..... 1.375. Auxiliares de San Fernando, Chiclana y Vejer..... 1.100. Provincia de Córdoba. La elemental de Montilla..... 225. Provincia de Huelva. La elemental de Aljaró..... 225. Provincia de Badajoz. Auxiliar elemental de Badajoz..... 1.100. La id. de Almodrobo..... 225. Las elementales de Huerfana, Llera, La Torre, Caceres, Valverde de los Torres, Puebla del Monte, Esparragan de Lemos y Villar del Rey..... 225. Provincia de Sevilla. Escuelas de niñas. Auxiliar elemental de Rota..... 1.100. Idem de Lebrija y Marrubín..... 225. La elemental de Mouron de la Aljara..... 225. Provincia de Cádiz. Dos auxiliares elementales de Cádiz. Idem de Sanlúcar y centro id. elementales de San Fernando..... 1.100. Escuela elemental de Rapa..... 225. Cádiz. Las auxiliares elementales de Rota, Sanlúcar, Valenciana, Montilla, Priego y Puerto Real..... 225. Provincia de Badajoz. Auxiliares elementales de Almodrobo y Villanueva de la Serena..... 225. Las elementales Villarta de las Matas, Tabarrubias, Corcozuela, Villalba de las Barras..... 225. Provincia de Sevilla. Auxiliares de párvulos. Centro de Sevilla..... 1.375. Constantina, Marchena y Iruya..... 225. Provincia de Cádiz. Una de Cádiz..... 1.375. Tres de Jerez..... 1.375. Una de Sanlúcar..... 1.100. Algeiras..... 225. Provincia de Córdoba. Una de Córdoba..... 1.375. Luena..... 1.100. Hueso y Priego..... 225. Provincia de Badajoz. Una de Badajoz..... 1.100. RECTORADO DE ZARAGOZA. Provincia de Huesca. Escuelas de niñas. Las elementales de Alcañete de Cinca, Almedovar, Almusina de San Juan, Anguá, Katadilla, Urrós del Hállego, Ontiñena, Hosa y Zardín..... 225. Provincia de Zaragoza. Las elementales de Alcañete (Barrio de Zaragoza), Coda, Rosmarín, Fuentes de Jilera, Liria, Monargudo, Almagro y Zorra..... 225. Provincia de Logroño. Las elementales de Fuenmayor, Berceo, Aguiar, Navarrete Badarín y San Vicente de la Sonsierra..... 225. Provincia de Teruel. Las elementales de Alaga, Escobedo, Uja Negra, Puebla de Híjar y Mampor de Calanda..... 225. Provincia de Navarra. Las elementales de Sumbilla (Paternate) (I)..... 1.100. Mondaván..... 225. Provincia de Huesca. Escuelas de niñas. Las elementales de Alcañete, Arda, Balsa, La Puebla de Castro, Podaiva, Balsa-Alta y Villita de Cinca..... 225. Provincia de Zaragoza. Las elementales de Aguarda, La Alameda, Bardallier, Carroza, Casarón de Valdehara, Coda, Casarón, Fayón, El Fresno, Herrera, Llerena, Marañón, Llerena, Monargudo, Morca, Muel, La Muela, Pausa, Quinto, Tebad y Verá..... 225.

(1) Este nombre de Venta de Hoya está repetido en la Gaceta tal como aparece en el aludido anuncio. (N. de la R.)

(2) Esta escuela aparece de redistribución.

Crónica general

La publicidad de los crímenes. - Impugnaciones y arbitrio provincial. - Varias noticias.

Varias veces ha tratado el Sr. Maestro Karpavus de la acción negativa que conoca a la sociedad la publicación circunstanciada de los hechos criminales, la vida de los autores, sus costumbres, su historia, lo que piensan, dicen, comen, hacen....

Por todo esto hemos visto con grande complacencia la actitud del gobierno poniendo prudentes limitaciones a la publicidad de todo aquello que más o menos indirectamente pudiera ante el mundo ignorante, ensalzar la figura del asesino del Sr. Cánovas.

Una ordenación distinta ha dirigido para ello el gobierno; órdenes emitidas por la prensa con respecto, y gracias a esas disposiciones tenemos el gusto de ignorar una porción de cosas sucedidas e inventadas en la prensa que hubiera costado, costando sin querer en la gente del pueblo sentimientos poco laudables.

Más para que ese silencio sea eficaz, convendría que no se limitara a los actos cometidos por magistrados solamente, sino a toda clase de crímenes repugnantes que al ser conocidos por el público, familiarizan a éste con el ejemplo del mal. Tal y así las laudables proyectos de ley que para en práctica por iniciativa y acuerdo común de la misma prensa, respaldando de esta suerte muchísimo mejor a su noble misión de extender la cultura popular.

En todas suertes, en esta ocasión el gobierno y la prensa notables han dado ejemplo digno de ser imitado en toda ocasión semejante.

Ayer ha sido ejecutado el rey Angulillo. Deseo le haya perdonado.

El general Azárraga salió el miércoles para San Sebastián, habiendo ya conferenciado con la Reina acerca de los graves asuntos de actualidad.

El nuevo embajador de los Estados Unidos llegará en breves a España.

No veáis, en esperada con ansia, pues se asegura que su actitud es poco tranquilizadora para nuestros intereses en Cuba.

En los días pasados han seguido celebrándose solemnemente funerales por el descomulgado obispo de San Fernando, y cardenal Monseñor.

En París y en Constantinopla han estallado bombas de dinamita colocadas por los anarquistas.

Continúa la confusión en política el general Azárraga ha sido ayer constituido en la Presidencia efectiva del Consejo de ministros. Esta hecho estaba ya decretado; pero a la vez la opinión pedía un cambio bastante radical en la constitución del actual ministerio, cosa que no se ha realizado. El ministerio continúa la misma, con la sola diferencia de designar la Presidencia y la cartera de Guerra al general Azárraga.

Realmente, la solución dada ha dejado muchos descontentos, y se prefiere ya que en plaza brava habrá de imponerse una modificación, llamando al poder a los liberales, a reformando el ministerio con nuevos elementos de las diversas fracciones del partido conservador. Esto es lo que se espera, pero en política suelen fracasar las, al parecer, más fundadas profecías. Vivir para ver.

Sección de noticias.

Han fallecido: Juan María Tovar y Caballero, maestro de Valencia del Alcor (Palencia).

D. Rafael Fernández Matos, maestro de Alberguería de Arganda (Malamanca).

Impugnaciones una vez más por un atroz del caso.

DE INSTITUTOS

Guipuzcoano. Le ha sido concedido el primer quinquenio al catedrático del Instituto de Teruel D. Gregorio Montañés López.

A consecuencia de una angina de pecho ha fallecido recientemente Ana Manzanedo, institutriz de francés, literatura y escritura del Rey D. Alfonso XIII y de las infantas la Infanta, cuya muerte ha sido sentidísima en San Sebastián, habiéndose publicado hace poco en francés un libro sobre sus pasados.

En todos los centros educativos de enseñanza, vemos que se va avanzando la matrícula oficial para el curso próximo en el mes de septiembre. Unos vienen irris preparada de los debidos documentos los que hay que hacer el ingreso para no tener que correr más tarde.

Ha sido confirmado en el cargo de profesor auxiliar interior de Religión y Moral de la Escuela normal de maestros de Sevilla, D. José Pardo de Lada.

Para el día 25 del corriente está convocados los conferenciantes pedagógicos de Segovia, donde siempre se han celebrado con gran concurrencia de maestros.

Los maestros y maestras de Zaragoza han celebrado una reunión para tratar de oponer un dique a la arbitrariedad actual y contribuir a los gastos que origina las pláticas sostenidas contra las no autorizadas escuelas para dar servicios de niños para Madrid, con la idea de dar a los centros de Zaragoza, (nos acompaña de Zaragoza. A dónde!

La Junta provincial de Valencia ha elevado a la Ilustre corporación de Instrucción pública una relación de los aspirantes a la secretaría de aquella corporación, en la imposibilidad de poder formar lista por no haber más que uno de aquellos en condiciones legales. ¿La historia la plaza?

No han presentado varias peticiones contra las propuestas formadas por el Rectorado de Barcelona, entre otras contra la de D. Juan Balcells, D. Eugenio Arce y D. Francisco Carreras. ¿Hijo qué tiene de extraño?

En el pleito entablado ante el Tribunal de lo Contencioso por el Sr. Ruiz Marín y el abogado Sr. Marches contra el nombramiento de D. Luis Villaverde para una escuela de Valencia, se ha dictado sentencia declarando que a los maestros de párvulos no se les debe computar, para traslado y concurso, los 75 puntos de sueldo que les concedió la Real orden de 12 de febrero de 1878, aunque este aumento la utilizara por equidad como sueldo al Sr. Marín. Esta sentencia es muy comentada por la prensa.

Una solemnidad de cualquier se ha celebrado esta año en Alemania, con motivo de las fiestas, la repartición de premios a los niños de las escuelas municipales.

Concretando a los correspondientes que nos lo han preguntado que ya fecha para tomar posesión de las escuelas de las escuelas formadas en las provincias de Madrid y Sevilla el 20 y 25 de agosto, en las de Lleida y Huelva el 2 de septiembre, y en la de Cádiz el 10 de septiembre. Quedan completadas.

Habiendo de proveer por separado una hora para la facultad de Teología; dos para la de Ciencias, excepto de física química; una para la de Filosofía y Letras; una para la de Historia, y una para la de Medicina, pertenecientes a todas a los antiguos colegios mayores de Malamanca, los jóvenes que desean optar a ellas dirigirse sus solicitudes a la presidencia de la Junta de Colegios universitarios. Las oposiciones darán principio el 16 de septiembre próximo en la Universidad de aquella población.

Han sido nombrados por la Ilustre corporación provincial de la Junta provincial de Instrucción pública de Malamanca, D. José Gómez y Gómez, de la de Tarragona, D. Narciso HERNÁNDEZ, D. Antonio Satorras y D. Antonio Martí, de la de Gerona, D. Narciso Puig y Martí, de la de Huesca, D. Manuel Toranzo, y de la de Malamanca D. Manuel García (colgado).

Ha tomado posesión de la escuela de párvulos de Alicante D. María Luisa Malvar, siendo recibida con muestras de profunda simpatía.

Ha sido aprobada la propuesta establecida por los maestros de Mondragón y Petrol, D. Luis Chorro y D. Emilio D'Orca.

El ayuntamiento de Maragón (Gerona) agradecido a los relevantes servicios del maestro D. José Margall, le ha concedido un aumento de sueldo de 150 pesetas anuales. Saboreo.

La Comisión provincial de Malamanca ha aprobado la propuesta hecha por la Junta provincial a favor de D. José Castellón para el cargo de jefe de los estudios de primera enseñanza.

A Dña. Manuela (1)ª, maestra nombrada en 26 de junio último para una escuela o niñas de Tortosa, se le ha concedido prórroga para tomar posesión de dicha plaza hasta que termine las oposiciones en que está actuando.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de este artículo. En él se registran todos los pagos hechos, se comentan los errores cometidos y se indican los que se van pagando como padrones de los correspondientes para la respuesta.

Sr. Pedro Henrique - H. H. - Tu expediente se tardó en su día, pero puedes esperar paciencia. No acordó.

Alonso - H. G. - Hemos recomendado al consejo de la U. G. P. y en la performance de vista hasta que se resuelva.

Alfonso - P. S. - Hemos de tener en cuenta de posición, y como cada uno tiene su propia opinión. Deseo de que sea la mayoría.

Alfonso - H. G. V. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

Alfonso - H. G. - Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista. Hemos de tener en cuenta de la revista.

ANTIOFTERICO DE EGS

Es el mejor tratamiento conocido para curar la disentería, ya sea Hemorroidal, Leucorrea (Mucosidad), para a que se le. También cura los síntomas asociados a la disentería. (Un caso como el siguiente completamente indudable, se curó solo con este que es un simple caso. (Un caso como el siguiente completamente indudable, se curó solo con este que es un simple caso. (Un caso como el siguiente completamente indudable, se curó solo con este que es un simple caso.)

ROMBICLATOR ESCOLAR

(Con la publicación del último Reglamento (véase el art. 10) se hace indispensable esta obra a todos los profesores, especialmente a los maestros que enseñan francés. Véndase a los puntos siguientes en todas las librerías.

Madrid 1907. - Imp. de S. M. de los Seguros. - A cargo de S. J. de los Seguros, 18, bajo.

PROPUESTAS

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que con preferencia las concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa que el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 25, 12, 8, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 255 puntos de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 8 días de servicios y título elemental.

Dirección general de Instrucción pública.

Concurso de oposiciones. - Año de 1897.

Relación por méritos de las maestras concursantes a escuelas de niñas con el sueldo legal de 1.275 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprenden: las elementales de niñas de Villena, Burriana, Cieza, Baza, Utiel, Cullera, Játiva, Carmona, Morón, / San Gual, San Andrés de Baza, Utrera, Laguna, Lugo, Pineda, Sabadell, San Andrés de Palomar, Torroja, Villanueva y Utrera, Orja, Guadix, Montefrío, Baza, sujeción de la escuela práctica agraria de la normal de maestras de Turis y tres de Motril.

CON SUeldo LEGAL DE 1.100 PEsETAS

Table with 4 columns: R.º, Nombre y plaza para que se propone, Servicios, and Título y oposición. Lists candidates for various school positions with their service records and titles.

Table with 4 columns: R.º, Nombre y plaza para que se propone, Sueldo, and Servicios y título. Lists candidates for the University of Barcelona.

Universidad de Barcelona.

Relación de las maestras aspirantes admitidas al concurso único para la provisión de escuelas públicas de niñas de este distrito universitario, pertenecientes a la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 49 del Reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

Table with 4 columns: R.º, Nombre y plaza para que se propone, Sueldo, and Servicios y título. Lists candidates for school positions with their service records and titles.

CON SERVICIO EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

Table with 4 columns: R.º, Nombre y plaza para que se propone, Sueldo, and Servicios y título. Lists candidates for school positions with their service records and titles.

Table with 4 columns: R.º, Nombre y plaza para que se propone, Sueldo, and Servicios y título. Lists candidates for school positions with their service records and titles.

Table with 4 columns: R.º, Nombre y plaza para que se propone, Sueldo, and Servicios y título. Lists candidates for school positions with their service records and titles.

(La clasificación continúa hasta el número 191, en habiendo de más escuelas que adjudicar. (N. de la R.)

RELACION DE LAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Por no haber articulado en cada instancia el orden de preferencia en las escuelas que concurren: Doña María Teresa Amilber, Ruth Prat, María Mercedes Calvo, María Teresa Ferrer, Concepción Percecua, Margarita Calvo, Elena Serra, Felipa Urzua, Mercedes Galcerán, Cecilia Páez, Magdalena Canals, Felisa Vila, Juana Puga, María Guisá, Gracia Ferrás, Juana Gimbert, Rosa López Ferrer, Magdalena Palma, Brigitta Puig, Angela Sagua, Concepción Miranda, Esperanza Planells, Mercedes Canals, Clotilde Valls, Estrella Vives, María Forada, Magdalena Puig, Clara Prat, Mercedes Garriga, Carmen Serra, Dolores Serra, Concepción Bonet, Mercedes Sanmartí, Concepción Galcerán, María del Carmen Prá, Carmen Morera, Rosa M. Martí, Rosalía Batallada, María Rosa, María Constant, María Andria, Rosa Rec, Rosa Coll, María de la Piedad Ferrer, Rita Breda, Ana María García, Josefa Mercedes, Matilde Turá, Juana Altona, Brígida Fedeva, Carlota Arnaldich, Francisca Viveros, María Montserrat, Kivira Alarín, Flora Sanjaquet, María del Rosal, Rosa, María Magrithá, Antonia Forada, María Rosa Nolas, María de los Dolores Bolar, Teresa Vila Balabart.